



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 180/22

Sucre, 16 de mayo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 156/22 de 12 de mayo de 2022 con (Reg.CM-991), el Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CONVOCATORIA al TALLER DE SOCIALIZACIÓN con relación al CENSO – 2022, que se realizará el día martes 17 de mayo de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, con el siguiente Temario: 1) Información Preparatoria para el CENSO 2022 y 2) Análisis y estrategias para encarar el CENSO – 2022, desde nuestros Municipios.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN con relación al CENSO – 2022, que se realizará el día martes 17 de mayo de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- Delegar y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Prof. Eduardo Serafín

SO.: 052/22.
R.A.M. 180/22
CM-991
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Lora Siñani, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER DE SOCIALIZACIÓN con relación al CENSO – 2022, que se realizará el día martes 17 de mayo de 2022, a Hrs. 09:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, con el siguiente Temario: 1) Información Preparatoria para el CENSO – 2022 y 2) Análisis y estrategias para encarar el CENSO – 2022, desde nuestros Municipios, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 052/22.
R.A.M. 180/22
CM-991
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo